MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

GS- 2025 - 065609 /CEVPI – GRUAD – 29.25

Ibagué, 25 de junio 2025

Señora
KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE
Representante Legal Compañía de Innovación y Mercadeo ILDES SAS
Cildesas@gmail.com
Calle 7 No. 12ª-26 Parque Industrial las Brisas oficina 302
Bogotá D.C

Asunto: Notificación incumplimiento al contrato No. 87-7-10076-2024 del 29/11/2024.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato No. 87-7-10076-2024 del 29/11/2024 "SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, me permito informar a la señora contratista atender las siguientes observaciones:

- A la fecha no han realizado entrega de los certificados de calidad de agua de las 04 piscinas existentes en la unidad (parque acuático, piscina sede social niños, piscina sede social adultos y piscina ubicada en la casa vacacional la Casona) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, establecidos en el ítem 17 del presente contrato "El Oferente mensualmente debe certificar la calidad del agua de las piscinas que se relacionan más adelante, mediante pruebas técnicas avaladas por un ente de control legalmente autorizado para tal fin. Establecidas en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato".

- A la fecha no se ha recibido el contrato de los 03 salvavidas, copias desprendibles de pago, planillas de pago de personal y vinculación a seguridad social a partir del mes de enero a la fecha.

Finalmente, me permito informar sobre la mala presentación personal de los señores salvavidas quienes en reiteradas ocasiones no portan el uniforme asignado por la empresa para la prestación de su servicio, generando una mala precepción de imagen al centro vacacional. De igual manera, se realiza llamado de atención a los funcionarios por no mantener en óptimas condiciones de orden y aseo los alrededores de las piscinas y los elementos dispuestos para el servicio.

Por lo anterior, se solicita cumplir con los respectivos llamados de atención al personal y hacer entrega de la documentación requerida con un plazo improrrogable día miércoles 25 de junio del año en vigencia a las 08:00 horas; de no ser posible, este punto de servicio informará al ordenador del gasto para el inicio del trámite jurídico correspondiente.

Atentamente,

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional Pivaleña

Anexo(s): No

Elaboró: IT. ELIANA ANDREA TRUJILLO PEREZ
METIB-CEVPI

Reviso: CT. DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA
METIB-CEVPI

Fecha de elaboración: 25/06/2025
Ubicación: C:\Users\kelly.vasquez\windowsCinformación2025/procesoscontracturales

Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Teléfono: 3102220979
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA